

Anexo I. Subvenciones en materia de CULTURA. Ejercicio 2026.

SOLICITUD

Datos de la persona física o de la Entidad solicitante (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		

Datos del/la representante de la Entidad (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		
Poder de representación que ostenta		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email		Móvil				
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Expone/Solicita

Que declara responsablemente:

- 1- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- 2- Que el Programa que se presenta para su financiación:

- ☐ NO ha recibido subvención.
- ☐ SI ha recibido subvención, por importe de euros procedente de

3- Que la persona física/entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social.

5- Que en cuanto al requisito de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento:

☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que compruebe la inscripción y renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento para el año 2026.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que compruebe la inscripción y renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento para el año 2026 y a tales efectos aporta el correspondiente certificado.

6- Que en cuanto al requisito de estar domiciliado en Ejea de los Caballeros:

☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

7- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Solicita:

Una subvención por importe de euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de cultura para personas físicas, asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro para el año 2026 efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Documentos aportados

☐ NIF/NIE del solicitante.

☐ Anexo II- Proyecto/Memoria económica de las actividades para el que se solicita subvención, así como los datos económicos del mismo indicando el coste total y su forma de financiación.

☐ En caso de persona jurídicas, Anexo III- Declaración responsable (art. 13.5 Ley Orgánica 1/1996 Protección Jurídica del Menor) de que todo el personal (incluido el voluntario) encargado de realizar las actividades, que impliquen contacto habitual con menores, cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en especial: el apartado ocho de la Ley 26/2015, de 28 de julio y el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

☐ En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros".

☐ Ficha de Terceros del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el caso de altas o de modificaciones de los datos que obran en esta Administración.

☐ Otros

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma de la persona física o del/ la representante legal

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público